

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Resolución por la que se deniega la Autorización Ambiental Unificada al proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Resolución por la que se deniega la Autorización Ambiental Unificada al proyecto de rehabilitación primitivo camino de herradura para adaptarlo a tránsito rodado, promovido por Antonio Otero López, situado en Finca «El Alamillo», Paraje Arroyo de la Losilla, parc. 472, políg. 22, en el término municipal de Cabra, expediente AAU/CO/139/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 30 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente que se cita.

Num. Expte: AL/2011/570/AG.MA/ENP.

Interesado: Javier Adrián Paris Peña.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Expte: AL/2011/570/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte: AL/2011/570/AG.MA/ENP.

Interesado: Javier Adrián Paris Peña.

DNI: X5009034W.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sancionable: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 11 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Casabermeja, de corrección de bases para la selección de una plaza de Administrativo.

Don Antonio Domínguez Durán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja, hace saber:

Advertido error en la publicación de las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, promoción interna, una plaza de administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja, incluida en la oferta pública de empleo del año 2011, aparecida en el BOP de Málaga número 228, de 30 de noviembre de 2011, y BOJA núm. 241, de 12 de diciembre de 2011, procede su rectificación, quedando como sigue:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2011

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2011, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 222 472/11, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 214, de fecha 10 de noviembre de 2011.

Estas plazas tienen las siguientes características:

Denominación: Administrativo.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Subgrupo C1.

Complemento de destino: Nivel 22.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

De conformidad con el artículo 56, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplido 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido so-